



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 11 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

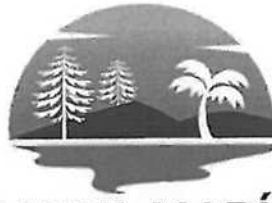
El expediente No. 2524-2019 ingresado por Mesa de Partes con fecha 11 de octubre del 2019, mediante el cual la Funcionaria Edil Lic. MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO, solicita se le otorgue, por razones personales, licencia sin goce de haber por el plazo de 2 días útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 ° de la constitución Política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N ° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente No. 2524-2019 ingresado por Mesa de Partes con fecha 11 de octubre del 2019, la Funcionaria Edil Lic. MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO, quien se desempeña como Gerente de Administración y Finanzas, y encargada para ejercer funciones de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita se le otorgue, por razones personales, licencia sin goce de haber por los días 14 y 15 de octubre del 2019;

Que, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar en el art. 22 del Capítulo V referido a Inasistencias, Permisos y Licencias, establece que la Licencia es la autorización que se concede a un servidor civil para no asistir al centro de trabajo durante uno o más días, con o sin pago de remuneraciones;



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, de igual forma el citado artículo establece cuales son los motivos por el que se puede solicitar licencia sin goce de haber, indicando que esta procede por motivos particulares, por un máximo de 90 días dentro del año fiscal; por capacitación, de acuerdo a la normatividad vigente; por matrimonio, a cuenta del periodo vacacional.

Que, es preciso tener en consideración que la solicitante no registra licencias sin goce de remuneraciones durante el presente año, por tanto resulta viable otorgar lo solicitado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Funcionaria Edil Lic. MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO, quien se desempeña como Gerente de Administración y Finanzas, y encargada para ejercer funciones de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, por razones personales, por los días del 14/10/2019 y el 15/10/2019 (02 días), de conformidad con lo establecido en el art. 22 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Lima, 10 de Octubre del 2019

Señor Alcalde:
JIRIES MARTIN JAMIS SUMAR
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
Av. El Sardinero N° 100
Santa María del Mar.-

11 OCT 2019
md A:SC [signature]

Asunto: Licencia sin goce de haber

De mi mayor consideración:

Yo, MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08194691, domiciliada en Calle Johannes Brahms N° 316 Dpto. 201 – San Borja, me presento ante usted con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo sido designada en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa María del Mar a partir del 04 de marzo de 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019—MDSMM de fecha 19 de febrero de 2019 con efectividad al 04 de marzo de 2019, encargada para ejercer funciones de la Gerencia Municipal a partir del 01 de setiembre 2019 mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDSMM/ALC, encargada para ejercer funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización a partir del 01 de setiembre de 2019 mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDSMM/ALC, encargada para ejercer funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MDSMM/ALC, solicito a usted se sirva otorgarme licencia sin goce haber los días 14 y 15 de octubre de 2019, por razones estrictamente personales de salud.

En tal sentido, agradeceré disponer a quien corresponda, se expida el acto resolutivo.

Quedo agradecida por la atención a la presente y su comprensión.

Atentamente.



María Elvira Alvarado Chico
DNI 08194691

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MESA DE PARTES
11 OCT. 2019
RECIBIDO
N° Exp. 2524
Folios 1
Firma: GM? Hora: 14:44

"Año de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



INFORME N°075 -2019- GPPI / MDSMM

A : MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO
GERENTE MUNICIPAL (E)

ASUNTO : Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático del mes
de
SETIEMBRE del 2019

FECHA : Santa María del Mar, 04 de OCTUBRE del 2019.

Mediante el presente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático correspondiente a la propuesta de formalización del mes de SETIEMBRE del ejercicio presupuestal 2019.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDSMM/AL con fecha 04 Enero 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar para el año Fiscal 2019, ascendiente a la suma de S/ 6'846,961.00 (SEIS MILLONES OCHOSIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

II. BASE LEGAL :

- 2.1 Ley N°28411, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 2.2 Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2018"
- 2.3 Ley N° 30880, "Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2018"
- 2.4 Ley N° 30881 "Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2018"
- 2.5 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.6 Directiva N°001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- 2.7 Resolución Directoral N°003 -2019-EF/50.01

III. ANÁLISIS

3.1 La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, tiene entre sus funciones la de organizar y ejecutar el proceso presupuestario de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, así mismo con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias y de acuerdo a las disposiciones normativas, elabora las modificaciones Presupuestarias

3.2 El artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 24.1 del artículo 24° del subcapítulo III de la ejecución en el Gobierno Local de la directiva N°005-2016-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" que precisa "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y



"Año de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego.

3.3 Que el mes de SETIEMBRE del ejercicio presupuestal 2019 las unidades orgánicas presentaron diversos requerimientos de bienes y servicios, los cuales contienen partidas de gastos distintas a las aprobadas en el presupuesto institucional por lo cual es necesario realizar modificaciones presupuestales vía crédito y anulaciones para financiar dichas actividades y proyectos.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Este Despacho de acuerdo a lo señalado en el análisis, concluye que es necesario regularizar la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático realizadas en el mes de SETIEMBRE del ejercicio presupuestario 2019 de acuerdo a lo establecido en normatividad correspondiente, de acuerdo a los anexos que se adjuntan.

4.1 Por consiguiente, remito a su despacho la presente propuesta de formalización Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, así como los respectivos "Anexos de Resolución de Modificaciones Presupuestales"; para su opinión y trámite correspondiente.

Hago presente la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"SANTA MARÍA DEL MAR"

.....
Eco **MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO**
GERENTE e) DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO e) INFORMÁTICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 35 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

RESOLUCION : R.A.N°098-2019/MSMM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT	CG	TT	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2	09	5	2	3	13,300	0
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	09	5	2	3	0	8,000
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	2	09	5	2	3	0	1,550
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	48,340	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	58,600	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	157,040
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APROP) 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	29,200	0
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUJNA)	2	09	5	2	3	0	4,500
5000639 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	3	0	7,500
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2	3	4,000	0
5001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	2	09	5	2	3	24,950	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						178,390	178,390
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						178,390	178,390



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

RESOLUCION : R.A.N°098-2019/MSMM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES	
			CG	TT			GG
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	07	5	2	3	4,724	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	07	5	2	3	0	4,415
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	07	5	2	3	6,754	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	07	5	2	3	0	4,628
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	07	5	2	3	8,614	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 2011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS 2461824	5	07	6	2	6	0	346,077
2461825 CREACION DEL SISTEMA DE MONITOREO Y VIDEOVIGILANTE DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PROGRAMA	5	07	6	2	6	86,904	0
2462900 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUBGERENCIA DE	5	07	6	2	6	120,767	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	07	6	2	6	138,406	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	07	5	2	3	0	20,656
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	07	5	2	3	14,639	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	07	5	2	3	0	11,400
TOTAL RUBRO:						387,174	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A.N°098-2019/MSMM

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	HAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL C.30 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 500415: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	08	5	2	3	3,640	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	11,200	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	08	5	2	3	28,896	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	1	0	29,050
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	0	50,846
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	08	5	2	3	0	17,687
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	1	46,757	0
50010C2 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	3	6,523	0
5001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	5	08	5	2	3	706	0
TOTAL RUBRO :						98,722	98,722
TOTAL FUENTE :						485,896	485,896



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

RESOLUCION : R.A.N°098-2019/MSMM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	

TOTAL RESOLUCION :

664,286

664,286




VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

CARGO

CARGO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 099-2019-MDSMM de fecha 11 de octubre de 2019,
NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente
para conocimiento y fines pertinentes.

NOMBRE	SELLO DE RECIBIDO
MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO Gerente de Administración y Finanzas	<i>Recibido</i>  30/10/19 16:00 hrs.